



Declaración de CÍViCa sobre la "Ley de Educación sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo"

(aprobada en la 1ª Asamblea ordinaria, el 16 de Abril de 2010)

El 24 de febrero de 2010, el Senado ha dado luz verde a la "Ley de Educación sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo", que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado, entrará en vigor el 5 de julio de 2010.

CÍViCa, Asociación de investigadores y profesionales, nació el 30 de mayo de 2009, para reflexionar sobre las acciones humanas que sean contrarias a la vida y para promover, difundir y defender el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano desde la fecundación hasta la muerte natural. Esta asociación, testigo del apresurado proceso seguido hasta la aprobación de la Ley, desea manifestar su disconformidad con el mismo y con su resultado, por las siguientes razones:

- No se han tenido en cuenta los datos científicos sobre el inicio de la vida humana a partir de la concepción, ni las voces de los profesionales de la salud, educación y jurisprudencia, pasando por alto todos los testimonios, explicaciones y evidencias hasta convertir el aborto en un derecho.
- No se ha querido escuchar la voz de los millones de personas que se han manifestado o concentrado en cientos de ciudades de España y cuyo máximo exponente fue la gran manifestación del 17 de Octubre en Madrid.
- No se ha querido escuchar la voz de la sociedad en contra del aborto, puesta de manifiesto en numerosas encuestas y testimonios personales, incluido un amplio sector de militantes y votantes del partido gobernante.
- No se ha querido atender al dictamen del Consejo Fiscal, que en su informe del mes de junio advirtió que en el panorama normativo de los Estados miembros de la Unión Europea, lo que hay es una tendencia legislativa mayoritaria alejada del sistema de plazos por el que apuesta la nueva Ley.
- No se ha querido escuchar ni atender la doctrina fijada por el Tribunal Constitucional en materia de derecho a la vida, que en su sentencia de 1985 dictaba la necesidad de dar protección jurídica al nasciturus, y que según el Dictamen del Consejo de Estado de 17 de septiembre de 2009, "no acepta el derecho al aborto -algo desconocido en los ordenamientos de nuestro entorno susceptibles de ser tomados como modelos-, y sobre el que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha rehusado pronunciarse y que ni siquiera se menciona en los instrumentos internacionales relativos a los derechos de la mujer, y cuya formulación carece de fundamento en nuestro ordenamiento jurídico".
- No se ha tenido en cuenta una parte sustancial del dictamen del Comité de Bioética de España, que en su informe del 7 de Octubre admitía abiertamente que "el desarrollo embrionario y fetal puede considerarse un proceso en continuidad desde la fusión de los pronúcleos del espermatozoide y del óvulo hasta el parto y que desde esta perspectiva, su vida biológica puede identificarse en todo momento como una vida humana"... "Una realidad humana independiente de la madre, que debe respetarse y protegerse". Con esta afirmación se desmiente a los gobernantes que han mantenido que la Ciencia no tiene nada que decir sobre el inicio de la vida humana.
- No se ha querido atender, ni siquiera recoger, el millón largo de firmas en contra del anteproyecto de la Ley del Aborto, presentadas en el Parlamento unos días antes de la aprobación de la Ley en el Senado.
- No se ha querido escuchar a médicos especialistas que advierten sobre los efectos negativos para las mujeres que abortan, que sufrirían los ya conocidos daños físicos y psicológicos, descritos como "síndrome post-aborto".
- No se ha escuchado la voz de los profesionales de la Sanidad, que ven agraviados los principios básicos de la profesión médica y reclaman respeto a su libertad de conciencia, a su autonomía moral y a los principios deontológicos de su profesión.
- No se ha escuchado la voz de los padres, que quedan al margen de la propuesta educativa que conlleva esta Ley, que establece un explícito propósito de extender la "perspectiva de género" dentro del ámbito escolar, a pesar de que son los padres quienes tienen el derecho y el deber de decidir el tipo de formación que desean para sus hijos.
- No se ha querido saber nada de las propuestas de cientos de asociaciones que llevan años reclamando ayudas a la mujer y a la maternidad, para evitar el drama del aborto y disminuir su creciente escalada en España.

Lejos de escuchar o tener en cuenta todos estos hechos, el Proyecto de Ley siguió un trámite inusualmente acelerado hasta su aprobación, convirtiendo el "delito del aborto" en un "derecho de la mujer". Ante esta situación, CÍViCa, en defensa de la vida y de los investigadores y profesionales que trabajan en este ámbito y en coherencia con sus principios y objetivos proclama un Sí a la Vida y exige:

1. Que este gobierno, y sí no el primer gobierno que le suceda, tome la iniciativa para derogar la Ley de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
2. Que se promuevan leyes de protección del concebido no nacido, la mujer y la maternidad. Leyes que amparen y presten ayuda a las mujeres embarazadas para que superen los problemas que pudiera ocasionarlas un embarazo imprevisto.
3. Que se respete el derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario para que pueda cumplir su compromiso de defender y cuidar la vida y la salud desde el mismo instante de la concepción.
4. Que se promuevan leyes que faciliten la adopción, como una solución al grave problema del aborto.
5. Que se respete el derecho de los padres a formar a sus hijos en materia de educación sexual según sus propias convicciones.
6. Que se promuevan leyes para defender la naturaleza y dignidad de la familia y el matrimonio, como instituciones naturales en las que la vida se inicia y se desarrolla, y donde encuentra la plena realización el recto sentido de la sexualidad, la natalidad, la maternidad y la vida conyugal y familiar.

CiViCa, Madrid, 16 de Abril de 2010